

DOF: 06/09/2024

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que redirige al Acuerdo General número 008/2024 por el que se establece el horario hábil para la atención de los servicios que proporciona la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y la recepción de documentos.

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.-  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO, Procurador de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, primer párrafo, 6, fracciones I y III, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, III, IX, X, XI, 3, 5, Apartado A, fracción I, 15, fracciones, XVIII y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA QUE REDIRIGE AL  
ACUERDO GENERAL NÚMERO 008/2024 POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO HÁBIL PARA LA  
ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**PRIMERO.** Se da a conocer a las personas contribuyentes, autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, los hipervínculos electrónicos que redirigen al Acuerdo General Número 008/2024 relativo al **horario hábil para la atención de los servicios que proporciona la Procuraduría de Defensa del Contribuyente y la recepción de documentos**, para su consulta.

Denominación: ACUERDO GENERAL NÚMERO 008/2024 POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO HÁBIL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

**Emisor:** Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**Fecha de emisión:** 20 de agosto de 2024.

**Medio de consulta:** El documento se encuentra publicado para su difusión en las siguientes ligas:

[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AcuerdosGenerales/2024/acuerdo\\_general\\_008\\_2024.pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/AcuerdosGenerales/2024/acuerdo_general_008_2024.pdf)

[www.dof.gob.mx/2024/PRODECON/ACUERDO\\_GENERAL\\_NUMERO\\_0082024.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/PRODECON/ACUERDO_GENERAL_NUMERO_0082024.pdf)

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2024.- Mtro. **Armando Ocampo Zambrano**, Procurador de la Defensa del Contribuyente.- Rúbrica.

**(R.- 556666)**